

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre del año 2024.
Presidente del Concejo Municipal Cholo D'Oleo.

ACTA NÚM. 22-24

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, hoy día 12 del mes de diciembre del año 2024, se reunieron en el Concejo Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, previa convocatoria de la Sesión Ordinaria los señores Regidores; **Cholo D'Oleo Presidente y Vicepresidente Frank Medina**, Francisco Alberto Veras López, José Luis Marine Plasencia, Oscar Federico Reyes Tavarez, , Moisés Danilo Moronta Díaz, Esmeily Daniel Espinal Domínguez, Beatriz Gonell Regalado, Alfonso Durán Escolástico, Amarilis del Carmen Baret Martínez, Alberto José Hernández Reinoso, Ambiorix de Jesús Reyes, Carlos Raúl Domínguez, María Magdalena Rodríguez Paulino, Edwin Aurelio Núñez Méndez, Ana Lucia Rosario Cabrera, Vicente Díaz, Leonardo de Jesús Vásquez García, **por el Partido Revolucionario Moderno (PRM)**; Albany Almonte, Ambioris González, Bélgica Espailat, Chanell Almonte, Héctor Concepción, Engels de Jesús, José Francisco Núñez, Juan Gómez, , Robinson Cabrera, Venecia Morales, **por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**; Amelia Núñez, Mariano Paulino, Leticia Cruz Hernández, Luis Antonio Cabrera Hernández, Antonio Vásquez Brito, Odalys Tejada **por el Partido de la Fuerza del Pueblo (FP)**; Edinson Taveras Mercado, Marino Antonio Colón, **por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**; Yuderka Castellano **por el Partido Justicia Social (JS)**; Disneiry Betances **por el Partido Dominicanos por el Cambio (DXC)**; Alexander Germoso Almonte **por el Partido Opción Democrática (OD)**, Asistido por el Lic. Arismendi Dajer Camilo Secretario General en representación del Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, Alcalde Municipal y por el Secretario del Concejo Municipal, quien suscribe. Siendo las 11:33 A.M de la mañana.

-No asistieron los regidores: Albany Almonte, Antonio Vásquez, Moisés Moronta.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, siendo las 11:33 A.M de la mañana de fecha 12 de diciembre del año 2024, queda abierta la Sesión Ordinaria. El Secretario Municipal procede al pase de lista. Hay quórum para sesionar válidamente.

-El regidor presidente, Cholo D'Oleo, comprobando el Quórum, dele lectura a la agenda que tenemos para el día de hoy.

AGENDA A DESARROLLARSE EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, A LAS 10:00 A.M.

AGENDA



1. PASE DE LISTA PARA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
4. INFORME ESCRITO DEL SR. ALCALDE.
5. INFORME VERBAL DEL SR. ALCALDE
6. ASUNTOS PENDIENTES.
7. INFORME DE LAS COMISIONES.
8. ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.
9. TURNO LIBRE DE LOS REGIDORES.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la agenda sometida en el día de hoy, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

-No hubo.

INFORME ESCRITO DEL SEÑOR ALCALDE



PUNTO A.

SOLICITUD DE CONTRATO INICIAL DE ARRENDAMIENTO.

1. CARMELO MOREL, solar municipal No. 19, de la manzana municipal No. 3-A, con un área superficial de 53.40 M², ubicado en el peatón 8, casi esquina peatón 1, del sector Ensanche Bermúdez, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 20 años, con una mejora consistente en una casa de blocks, techo de hormigón, piso de cemento, 2 niveles. CJ. 338-2024.
2. ANA CRISTINA VARGAS DE LA CRUZ, solar municipal No. 11, de la manzana municipal No. 7, con un área superficial de 57.78 M², ubicado en el peatón próximo a calle 1, del sector Hermanas Mirabal, de esta ciudad de Santiago, ocupado hace más de 40 años, con mejoras consistente en una casa de blocks, techo de zinc, piso de mosaico, 1 nivel. CJ. 362-2024.



PUNTO B.

SOLICITUD TRASPASO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 11, de la manzana municipal No. 20, con un área de 112.32 M², ubicado en la calle 4, entre calle 0 y calle proyecto, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 51120 de fecha 08 de marzo del 2023, formulado por RUMALDA MARIA HIDALGO SANTOS y JUAN PABLO MARTINEZ GUILLEN a favor de ELBA GERTRUDIS NUÑEZ HIDALGO. CJ. 342-2024.
2. Solar municipal No. 2, de la manzana municipal No. 13-B-1, con un área de 150.08 M²,

ubicado en la calle 4, entre peatón 3 y peatón 2, del Sector Zamarrilla, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 31960 de fecha 25 de octubre del 1999, formulado por ALEJANDRO REYES VENTURA a favor de GERHARD JOSEF STARCHL. CJ. 341-2024.

3. Solar municipal No. 12, de la manzana municipal No. 1, con un área de 349.65 M2, ubicado en la carretera Jacagua, entre calle Proyecto y Penetración, del Sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 34419 de fecha 21 de octubre del 2002, formulado por EDWARD RAMON DIAZ BAEZ a favor de GLADYS MERCEDES TEJADA. CJ. 348-2024. ENVIADO A COMISIÓN DE CATASTRO.
4. Solar municipal No. 15, de la manzana municipal No. 68, con un área de 105.86 M2, ubicado en la calle 6, entre calle 13 y calle 14, del Sector Los Mártires, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 52019 de fecha 21 de junio del 2023, formulado por GEORGINA MERCEDES NUÑEZ DE CRUZ a favor de JOHNSON RAFAEL CASTRO TAVERAS y VERONICA MABEL LANTIGUA PEREZ. CJ. 345-2024.

PUNTO C.

SOLICITUD TRASPASO Y CORRECCIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

1. Solar municipal No. 8-B, de la manzana municipal No. 119-6-A, con un área de 95.67 M2, ubicado en Peatón, próximo a calle 20, del sector Los Cerritos, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 36771 de fecha 09 de noviembre del 2005, formulado por ZOILA RAQUEL GOMEZ MEDRANO a favor de ANA LUCIA ROSARIO GUZMAN DE SEPULVEDA. CJ. 340-2024.
2. Solar municipal No. 23, de la manzana municipal No. 56-A, con un área de 98.77 M2, ubicado en la calle Proyecto, entre calle 13 y calle 12, del sector Manolo Tavarez, de esta ciudad de Santiago, amparado por contrato de arrendamiento No. 27460 de fecha 16 de noviembre del 1994, formulado por MELQUIDE MARIA MARTINEZ DE CABRERA y COMPARTES, continuadores jurídicos del señor LUIS BONIFACIO CABRERA TAVAREZ a favor de MELQUIDE MARIA MARTINEZ DE CABRERA y COMPARTES. CJ. 349-2024.

PUNTO D:

SOLICITUD DE APROBACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.



1. Solar municipal No. **40**, manzana municipal No. **46**, dentro del parcela catastral No. **129-A**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **100.05 M2**, ubicado en la calle 11, entre calle 0 y calle Proyecto, del sector **Manolo Tavarez**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 52021 de fecha 27 de marzo del 2023, a favor de **SANTOS VENTURA BRITO**, dominicano, mayor de edad, soltero, jubilado/pensionado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0244251-8; a razón de **RD2,500.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$250,125.00**, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.
2. Solar municipal No. **3**, manzana municipal No. **22**, dentro del parcela catastral No. **154-A**, del distrito catastral No. **06**, con un área de **376.29 M2**, ubicado en la ave. Primera, esquina calle 1, del sector **Gregorio Luperón**, del municipio de Santiago De Los Caballeros, Provincia Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 51879 de fecha 26 de julio del 2022, a favor de **MIGUELINA ALTAGRACIA TURBAY RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada público, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0323744-6 y **ANA GLORIA TURBAY RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada Privado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-3545384-8; a razón de **RD6,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$2,257,740.00**, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO E:

SOLICITUD RATIFICACION DE APROPIACION DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Rectificación de precio** del solar municipal No. **435**, manzana municipal No. **23**, dentro de la parcela catastral No. **2-B-2-A porción B**, del distrito catastral No. **01**, con un área de **81.85 M2**, ubicado en la calle 17, entre calle 8 y calle 20, del sector **El Ejido**, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de arrendamiento No. 18296 de fecha 16 de abril del 1986, con un tiempo de arrendamiento de más de 38 años, a favor de **LUCIA ARGENTINA REYNOSO**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privado, titular de la cedula de identidad y electoral No. 031-0239617-7, a razón de **RD\$2,000.00** pesos el metro cuadrado, con un valor total de **RD\$163,700.00**. Aprobada la apropiación por el Concejo Municipal de este Honorable Ayuntamiento, en sesión de fecha 23 de febrero del 2010, acta No. 06-

10, ratificada la venta y la tasación de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

2. Rectificación de precio del Solar Municipal No.286-A-9, Manzana Municipal No.4-P-286-A, dentro de la Parcela Catastral No. 7-C-7-B-28 del Distrito Catastral No. 08, con un área de 1,071.82 MT2, ubicado en calle Genaro Pérez, entre Autopista Duarte y Avenida Argentina del sector Rincón Largo, del municipio de Santiago, amparado por el contrato de Arrendamiento No. 21316 de fecha 23 de mayo del 2023, con un tiempo de arrendamiento de más de 7 meses, a favor de **PEDRO MARTIN DURAN RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral no. 031-0254711-8, a razón de RD\$9,500.00 pesos el metro cuadrado, con un valor total de (RD\$10,182,290.00), aprobada la apropiación en sesión de fecha 16 de enero 2024, acta no. 01-24, de acuerdo con el índice de la Dirección General del Catastro Nacional y en virtud de lo que establece el artículo 189 de la ley 176-07, asimismo como la Certificación de que el solar no se encuentra ubicado en áreas protegidas.

PUNTO F:

SOLICITUD CORRECCION DE DECRETO VENTA DE SOLAR MUNICIPAL.

1. **Solicitud corrección de decreto No. 783-04, de fecha 09 de agosto del 2004, en su artículo 1, el cual establece:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a la señora **NEREIDA ANTONIA GENAO DE SANTANA**, solar municipal No. 30-U, de la manzana municipal No. 04, dentro de la parcela catastral No. 6-B-26, del distrito catastral No. 08, del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, que mide 221.17 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, calle proyecto No. 2; A1 Sur, calle 10; A1 Este, solar No. 30-T; y A1 Oeste, calle proyecto No. 1; por la suma de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos dominicanos con 85/100 (RD\$45,339.85). **(incorrecto)**----- Mediante informe de levantamiento e investigación del agrimensor Ángel Rafael Santos Almanzar, codia No. 19131, de fecha 29 de octubre del 2024, **lo correcto es que se escriba y lea de la siguiente manera:** Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santiago De Los Caballeros, provincia Santiago, a vender a la señora **NEREIDA ANTONIA GENAO RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad y electoral No. 001-0790655-4, el solar municipal No. 30-U, de la manzana municipal No. 04, dentro de la parcela catastral No. **6-B-41**, del distrito

catastral No. 08, del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, que mide 221.17 metros cuadrados, con los siguientes linderos: A1 Norte, calle proyecto No. 2; A1 Sur, calle 10; A1 Este, solar No. 30-T; y A1 Oeste, calle proyecto No. 1; por la suma de cuarenta y cinco mil trescientos treinta y nueve pesos dominicanos con 85/100 (RD\$45,339.85).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, del informe escrito del señor alcalde luego de una reunión con los voceros de los diferentes bloques, ya que este es un informe bien corto, decidimos que del punto "B" el numeral 3, vaya a la Comisión de Catastro, y lo demás será aprobado tal cual, los colegas regidores que estén de acuerdo, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

INFORME VERBAL DEL SEÑOR ALCALDE

-**Arismendi Dajer, Secretario General.** El 30 de noviembre la Alcaldía en coordinación con la Liga Municipal Dominicana siguió con el plan de asfaltado por el María de Gurabo de la calle 9 Los Llanos, calle 23 Los Rieles, calle 10 tramo completo de la Flor de Gurabo y la calle principal de La Flor de Gurabo.

-El 29 de noviembre el Alcalde dio la bienvenida a la navidad aquí en el Ayuntamiento de Santiago, el Alcalde invitó a los munícipes de la ciudad corazón a compartir con la renovada esperanza la magia, el encanto y la alegría familiar con que celebramos el nacimiento de Jesús.

-El 29 de noviembre la Alcaldía inicio la contracción de del parque infantil habitacional Las Charcas, con una inversión superior a los RD\$7,718,206, cuyo objetivo es crear un espacio moderno, seguro y accesible para los padres, niños y residentes de la zona.

-El 4 de diciembre se entregó, al Ateneo Amante de la Luz, la declaratoria hecha por este concejo de regidores, de "Patrimonio Cultural" de la ciudad al Ateneo Amante de la Luz que es la biblioteca más antigua de la Republica Dominicana, la propuesta fue presentada por el concejal Frank Medina Vicepresidente, respaldado en unanimidad por los regidores presentes, en el evento estuvieron presentes el presidente del concejo Cholo D Oleo, el Vicepresidente, varios regidores aparte del alcalde Ulises Rodríguez y el Secretario Municipal Lic. Luis José Cruz Ramírez.

-El 4 de diciembre el Alcalde de Santiago y el Alcalde de Forts Myer fortalecen los datos de cooperación y amistad entre ambas ciudades, un acto de hermandad y colaboración, el Alcalde Ulises Rodríguez recibe al Alcalde de Forst Myer-Florida Kevin Anderson, que



realizó una visita destinada a estrechar los lazos y los miembros de cooperación entre ambas ciudades.

-El 9 de diciembre la Alcaldía de Santiago presento el libro Guía para Padres todo Autismo de María Jacobo, en un motivo evento la Alcaldía de Santiago reafirmo el compromiso con la inclusión a presentar el libro Guía para Padres todo Autismo escrito por la dominicana María Jacobo, la obra busca ofrecer orientación y apoyo a las familias con niños neurodivergentes compartiendo experiencias y herramientas prácticas para afrontar los desafíos asociados al autismo.

-El 10 de diciembre el Alcalde de Santiago fue juramentado como presidente del comité organizador del torneo de baloncesto superior de Santiago, torneo No. 45 que inicia el 18 de febrero del año 2025; ese mismo día la Alcaldía de Santiago inicio la premiación del torneo de voleibol infantil y de voleibol femenino, la dirección de deportes que dirige Rafey Papi Pérez realizo el acto de premiación del torneo de béisbol realizado por la Liga Chino Suazo en el torneo de voleibol femenino U-18, ambos eventos se disputaron en la copa de la Alcaldía de Santiago.

ASUNTOS PENDIENTES

-No hubo.

INFORMES DE LAS COMISIONES.

AL : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO

DE LA : COMISIÓN MIXTA DE CULTURA Y TRÁNSITO

ASUNTO : SOLICITUD DE PERMISO PERMANENTE PARA USO DE
ESPACIO PÚBLICO, PARA REALIZAR ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y
CULTURAL SON DE LA JOYA, CONOCIDO COMO "SON DE KIWA".

Honorables Miembros del Concejo Municipal:

Los suscritos regidores de la **Comisión de Educación y Cultura**: Frank Medina (Presidente), Francisco Veras (Miembro), Engerls De Jesús (Miembro), Disney Betances (Miembro), Odalys Tejada (Miembro), Moisés Moronta (Miembro), Venecia Morales (Miembro), y por la **Comisión de Tránsito y Transporte**: Francisco Veras (Presidente), Moisés Moronta (Miembro), Ana Lucia Rosario (Miembro), Albany Almonte (Miembro) Yuderka Castellanos (Miembro), Edinson Taveras (Miembro), Alberto Hernández



INGRESOS	SUB TOTAL	TOTAL
INGRESOS CORRIENTE		
Transferencia por Ley 166-03 Propios		718,775,762.00
Residuos Sólidos Residenciales (CORAASAN)	108,000,000.00	
Residuos Sólidos Comerciales (GSM)	69,454,865.00	
EDENORTE	36,000,000.00	
Otros ingresos Propios	224,911,635.00	
Total de Ingresos Propios Corriente		438,366,500.00
Total Ingresos Corrientes		1,157,142,262.00
INGRESOS DE CAPITAL		
Transferencia por Ley 166-03		479,183,842.00
Residuos Sólidos Residenciales (CORAASAN)	72,000,000.00	
Residuos Sólidos Comerciales (GSM)	46,303,243.00	
EDENORTE	24,000,000.00	
Otros ingresos Propios	149,941,090.00	
Total de Ingresos Propios de Capital		292,244,333.00
Total Ingresos Capital		771,428,175.00
Total General de Ingresos		1,928,570,437.00



Distribución de los gastos por fondo según la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Fondos de Personal 25%

Para el presupuesto del año 2025, fueron proyectados para gastos de fondo de personal un monto de **RD\$482,142,609.00**, lo que representa el 25% del total de los ingresos para 2025. Este renglón incluye sueldo al personal, honorarios técnicos y profesionales, las prestaciones de la seguridad social, prestaciones laborales, dietas, compensación por resultados, entre otros.

Fondos Servicios Municipales 31%

Se proyectaron **RD\$597,856,835.00** correspondientes al fondo de Servicios Municipales. Para los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre 2024 a los proveedores de servicio y Bienes, se cancelarán con saldo de caja y banco al cierre del periodo, se incorporará este monto en el primer trimestre del año 2025 como Remanente de tesorería,



de acuerdo al contenido de los artículos 394 en adelante, de la ley del Distrito Nacional y los Municipios.

Fondo 4% de Salud, Educación y Género RD\$19,640,000.00, para el Concejo de Regidores.



Fondo de Inversión 40%

Para este fondo se proyectaron **RD\$771,428,176.00**, distribuidos de la siguiente manera:

- **RD\$614,000,000.00** para la adquisición de activos fijos, para inversión en proyectos y obras de infraestructura, obras viales, urbanísticas, edificaciones, pluviales,
- **RD\$157,428.176.00** para las adquisiciones de bienes tangibles e intangibles
- **RD\$140,000,000.00** para obras del Presupuesto Participativo Municipal que incluye una obra para personas y lugares vulnerables de RD\$5, 600,000.00.
- **RD\$474, 000,000.00** por concepto de Obras y proyectos Administrativas.

Nota: El restante del remanente de Tesorería de los pagos pendientes a proveedores y partida por cubicar en obras será incluido en el primer trimestre del año 2025. Ver Detalles Formulario FP-08 y FP-06 Inversión.



2	7				OBRAS		
2	7	1	2	01	Construcción de Albergue para Animal	7,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Aceras y Contenes CERRO BLANCO, LA CEIBITA	10,000,000.00	PPM
2	7	2	4	01	Aceras y Contenes FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ	10,000,000.00	PPM
2	7	2	4	01	Aceras y Contenes LOS SALADOS VIEJOS	11,000,000.00	PPM
2	7	2	4	01	Aceras y Contenes RAFEY	9,400,000.00	PPM
2	7	2	4	01	Aceras y Contenes Yaguita de Pastor	11,000,000.00	PPM
2	7	2	4	01	Aceras, contenes LOTE 1	20,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Aceras, contenes LOTE 2	20,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Aceras, contenes LOTE 3	17,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Asfaltado y Bacheo LOTE 1	30,000,000.00	ADM

2	7	2	4	01	Asfaltado y Bacheo LOTE 2	25,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Badenes en hormigón en calles	15,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Señalización Vial en Diversos Sectores	45,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Semaforización	15,000,000.00	ADM
2	7	2	4	01	Semaforización táctico	5,600,000.00	PPM
2	7	2	7	01	Mantenimiento y limpieza de plazas, parques y áreas verde y pinturas	20,000,000.00	ADM
2	7	2	7	01	Remozamiento de Embellecimiento de Avenidas, calles, reatas y áreas verdes y pinturas	30,000,000.00	ADM
2	7	2	7	01	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES RECREATIVAS parques	80,000,000.00	ADM
2	7	2	7	01	Parque Camboya	12,000,000.00	PPM
2	7	2	7	01	Parque Corredor de Salud PUEBLO NUEVO	12,000,000.00	PPM
2	7	2	2	01	Iluminación en calles, avenidas y parques	25,000,000.00	ADM
2	7	2	8	01	Construcción de nichos	15,000,000.00	ADM
2	7	2	8	01	Reparación de Cementerio	20,000,000.00	ADM
2	7	1	2	01	Construcción de Instalaciones Deportivas	40,000,000.00	ADM
2	7	2	7	01	Techado cristo rey	20,000,000.00	PPM
2	7	2	7	01	Techado los Ciruelitos	20,000,000.00	PPM
2	7	1	2	01	Construcción de Casa Club	40,000,000.00	ADM
2	7	1	2	01	Casa Club Arroyo hondo	19,000,000.00	PPM
2	7	2	1	01	Saneamiento y acondicionamiento de cañadas	10,000,000.00	ADM
TOTAL OBRAS						\$614,000,000.00	

TOTAL FONDO DE INVERSIÓN 40%

771,428,176.00



Firmado por: Cholo D' Oleo, (Presidente del Concejo), Ramón Marine, (Presidente de la Comisión de Finanzas), Ambioris González (Miembro), Edwin Núñez, (Miembro), Raúl Domínguez, (Miembro), Amelia Núñez, (Miembro), Venecia Morales, (Miembro), Yuderka Castellanos, (Miembro), Franklin Veras, (Miembro), Bélgica Espailat, (Miembro), Edinson Taveras, (Miembro), Mariano Paulino, (Miembro), Alexander Germoso (Miembro), Disneiry Betances, (Miembro).

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo con el informe realizado por la Comisión de Finanzas para que sea aprobado el Presupuesto para el año 2025, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO

1-Comunicación de fecha 09 de diciembre del año 2024, realizada por el Lic. **Rafael Mora Sánchez** en representación de la señora **Martina Almonte**, por lo que, el Lic. expone lo siguiente: Que la comisión conozca la solicitud hecha por la señora Martina Almonte sobre el contrato de arrendamiento del solar No. 13, manzana No. 04 del sector Francisco Alberto Caamaño (Los Ciruelitos), con un área de 81.22 metros y las siguientes colindancias: Al Norte: Solar municipal 12, al Sur: Solar municipal 14, al Este: Calle 3 y al Oeste solar municipal 37, ubicado en la calle 03 No. 54 Los Ciruelitos.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que esa solicitud sea enviada a la Comisión de Catastro, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 14 de noviembre del año 2024, realizada por la señora **Sonia Altigracia Mercedes Ceballo**, portadora de la cédula de Identidad y Electoral 031-0220752-3, la cual le compró al señor Aquiles Collado el inmueble del contrato de arrendamiento No. 006277, solar 576, manzana 34, con un área de 54.07 metros ubicado en el sector EL Ejido, y al momento de la señora iniciar su proceso en el departamento de Catastro, le informaron que estaba a nombre del señor Aquiles y que desde el 1984 él no ha realizado pagos de arbitrios.

-El regidor presidente, **Cholo D' Oleo**, los colegas regidores que estén de acuerdo que esa comunicación sea enviada a la Comisión Jurídica, favor levantar su mano derecha, **APROBADO**.

-Comunicación de fecha 09 de diciembre del año 2024, solicitud realizada por la Licda. Rossanna Ortega directora de Consultoría Jurídica, para que sea nulo por falta de pago el contrato de arrendamiento 2153, solar No. 1119, manzana No. No. 73 ubicado en el sector La Ciudad a favor de la señora Clementina Rojas, la cual hacen unos cuarenta y cinco años

no ha realizado el pago de los arbitrios correspondientes por concepto de arrendamiento y que dicho contrato sea a favor del señor José Radhamés Bonilla Valentín por la posesión pacífica, continua e ininterrumpida en el solar y manzana anteriormente descrito.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, cuando nos llegó la comunicación, lo discutimos con los diferentes voceros de cada bloque, y se está pidiendo la eliminación del contrato a nombre de la señora Clementina Rojas, pero también se solicita que se le haga un contrato de arrendamiento al señor Radhamés. Nosotros concluimos que vaya a la Comisión Mixta de Catastro y jurídica, los colegas regidores que estén de acuerdo favor levantar su mano derecha, **APROBADO**

-Comunicación de fecha 10 de diciembre del año 2024, realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, solicitando la ratificación y modificación del contrato de gestión energética aprobado por Resolución No. 3377-24 de la sesión extraordinaria de fecha 07 de junio del año 2024, sobre el **CONTRATO DE GESTIÓN ENERGÉTICA CON LA EMPRESA JANLAM INVESTMENT E.I.R.L.** Que del contrato de gestión energética de fecha 03 de mayo del 2024, esta modificación contempla la modalidad de pago para que, en lo adelante, el pago por concepto de gestión energética a favor de la empresa JANLAM INVESTMENT EIRL, sea erogado directamente por el Ayuntamiento para recibir de manera oportuna, el pago por concepto de alambrado público a cargo de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (EDENORTE Dominicana S. A.).

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Odalys Tejada del Partido de la Fuerza del Pueblo, FP.

-El regidor Odalys Tejada, qué bueno señores que las cosas cuando tienen que volver a la legalidad vuelvan, y qué bueno que ese contrato volvió al concejo, porque es justo y necesario que sea el ayuntamiento que reciba los recursos y que el que haga su trabajo, el ayuntamiento le pague, que era lo contrario, la empresa recibía el dinero y entonces luego era que esa empresa mandaba el dinero de Edenorte al Ayuntamiento. Y qué bueno secretario que llegaron a esa paz que da la reflexión y que el ayuntamiento pueda recibir ese dinero de manera justa y como dice la misma palabra que "el obrero es digno de su salario", al que haga su trabajo, que se le pague, pero que el ayuntamiento sea que reciba el dinero. Así que, le felicito por recapacitar de esta decisión y qué bueno, que tomaran esa decisión. ¡Muchas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con la comunicación y solicitud de nuestro señor alcalde, favor levantar su mano derecha, **APROBADO.**

RESOLUCIÓN NÚM. 3413-24

RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA CON LA EMPRESA JANLAM INVESTMENT, E.I. R. L.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Diciembre del año 2024, mediante Acta No. 22-24, el Concejo de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, APROBÓ la ratificación y modificación del contrato de gestión energética aprobado por Resolución No. 3377-24 de la sesión extraordinaria de fecha 07 de junio del año 2024, sobre el CONTRATO DE GESTIÓN ENERGÉTICA CON LA EMPRESA JANLAM INVESTMENT E.I.R.L. Solicitud mediante comunicación de fecha 10 de diciembre del año 2024, realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán. Dicha solicitud fue PRESENTADA EN ASUNTOS QUE SOMETE EL PRESIDENTE DEL CONCEJO.

CONSIDERANDO: Que, de una parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, entidad autónoma del Estado Dominicano regido por la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, promulgada el 17 de julio del año 2007, con su domicilio ubicado en la avenida Juan Pablo Duarte, número 82, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, representado por su Alcalde Municipal, **JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN**, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, titular y portador de la cedula de identidad y electoral número 031-0093827-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, quien en lo adelante y para los fines de este contrato se denominará **LA PRIMERA PARTE**, Y de la otra parte, **JANLAM INVESTMENT, E.I.R.L.**, con su RNC. Núm.131-50610-2, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con la leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle 16 de agosto Núm.144, centro de la ciudad de Santiago de los caballeros, R.D, debidamente representada por la señora **PAOLA VICTORIA JANSEN LAMA**, dominicana, mayor de edad, soltera, ingeniera industrial, portadora de la cédula de identidad y electoral Núm.031-0286863-9, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los caballeros; quien actúa como representante legal de dicha entidad empresarial; entidad que para los fines del presente contrato, **LA SEGUNDA PARTE**.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO: Que los Municipios son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que por disposición del artículo 19 de la Ley 176-07, en su letra K establece que la instalación y el mantenimiento del alumbrado público, son atribuciones del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en Art. 134 de la Ley 125-01, las empresas distribuidoras tendrán la obligación de suministrar el diseño, materiales, instalación y el mantenimiento del alumbrado público de cada municipio y sus distritos municipales, reservándose los ayuntamientos la facultad, si así lo decidiera, de servir ya sea por sus propios medios o contratando con terceros la prestación de dichos servicios.

CONSIDERANDO: Que por disposición del referido artículo las empresas de distribución pagarán mensualmente a cada municipio un tres por ciento (3%) de la facturación corriente recaudada dentro de la jurisdicción de cada municipio y sus distritos municipales. Este pago se hará mensualmente.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, los municipios y sus distritos municipales pagarán el consumo eléctrico mensual del alumbrado público y demás instalaciones públicas municipales.

CONSIDERANDO: Que en virtud del párrafo 1 del mismo artículo 134 de la referida ley la remoción de instalaciones de alumbrado público sólo podrá hacerse en coordinación con las autoridades municipales y la Corporación Dominicana de Empresa Eléctrica Estatal (CDEEE).

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 11, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el cual establece lo siguiente: "Capacidad Jurídica. Los ayuntamientos tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

CONSIDERANDO: Que en virtud la ley 12-01 sobre Estrategia Nacional de Desarrollo, se establece que la celebración de un pacto eléctrico será expresión de la suma de voluntades para hacer efectivo el cumplimiento del mandato establecido en la Constitución de la República Dominicana (Art. 147): los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo, siendo el Estado garante del acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión, autorización, asociación en participación, transferencia de la propiedad accionaria u otra modalidad contractual, de conformidad con la propia Constitución y la ley y que los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria.

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Pacto Eléctrico es lograr un sistema eléctrico confiable, eficiente, transparente y sostenible, que sea soporte a la realización de la visión de nación y objetivos consignados en la Estrategia Nacional de Desarrollo, el cual debe contemplar un alto nivel de participación en el orden municipal.

CONSIDERANDO: Que, en tal sentido, ha quedado propuesto que, sobre la base de los acuerdos de este Pacto y en un plazo no mayor a seis meses a partir de la firma del mismo, el sector gubernamental, teniendo como punto focal la CDEEE, formule y disponga de un Plan Integral de Desarrollo del Sector Eléctrico 2015-2030. Este plan contendrá las políticas y acciones pactadas en procura de lograr un desarrollo integral y sostenible (financiera y ambientalmente), por tal razón la función de un gestor energético es cada vez más indispensable para los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que en virtud de las disposiciones supra indicadas los Ayuntamientos coordinarán la formulación y evaluación de los proyectos y programas de desarrollo urbano y rural, con los planes y estrategias de desarrollo regional, provincial y nacional para una reglamentación adecuada del mejoramiento de los servicios inherente al buen desarrollo de la vida de todos los habitantes del Municipio.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del 13 de junio de 2015.

VISTA: Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: Ley 125-01 General de Electricidad.

En el entendido que estos considerandos precedentes son parte integral del presente contrato y poder de representación las partes han acordado lo siguiente:

HAN CONVENIDO Y PACTADO:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, otorga poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a LA SEGUNDA PARTE, para que en su nombre y representación actúe, en todo lo relativo a las reclamaciones y cualquier Gestión Administrativa ante La Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A. (EDENORTE), del cobro del 3% que corresponde al Ayuntamiento y conciliación de las cuentas por concepto de consumo energético desde el día primero (1ro) de mayo del dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: LA SEGUNDA PARTE el apoderado, podrá realizar cuantos trámites y diligencias fueren necesarias para la solución satisfactoria del caso que se trate. En referencia a lo estipulado en el artículo 134 de la Ley Núm. 125-01, la cual plantea que "Las empresas de distribución pagarán mensualmente a cada municipio un tres por ciento (3%) de la facturación corriente recaudada dentro de la jurisdicción de cada municipio y sus distritos municipales". Este pago se hará mensualmente.

PÁRRAFO: LA SEGUNDA PARTE tendrá bajo su responsabilidad la entrega trimestral de un informe de ejecución de trabajos y gestiones en función del presente contrato.

TERCERO: FORMA DE PAGO. LAS PARTES acuerdan que los servicios de Gestión, se pagará con un quince (15) por ciento (%) de los ahorros obtenidos por la gestora en favor del Ayuntamiento, igual porcentaje de los pagos logrados por la gestora de los fondos debidos por EDENORTE al AYUNTAMIENTO. Los pagos antes mencionados serán deducidos por EDENORTE de los pagos a realizar al AYUNTAMIENTO, y pagados directamente a LA SEGUNDA PARTE, reconociendo LA PRIMERA PARTE la cesión de dichos fondos y pagos.

PÁRRAFO: Queda entendido que los pagos a LA SEGUNDA PARTE se realizarán siempre y cuando el saldo en la cuenta entre el AYUNTAMIENTO y EDENORTE muestre un saldo favorable al AYUNTAMIENTO.

El contrato de gestión energética de fecha 03 de mayo del 2024, esta modificación contempla la modalidad de pago para que, en lo adelante, el pago por concepto de gestión energética a favor de la empresa JANLAM INVESTMENT E.I.R.L, sea erogado directamente por el Ayuntamiento



para recibir de manera oportuna, el pago por concepto de alambrado público a cargo de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte S.A. (EDENORTE Dominicana S. A.).

CUARTO: TIEMPO DE VIGENCIA. Treinta y seis (36) meses a partir del primero del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

-Comunicación de fecha 10 de diciembre del año 2024, realizada por el señor alcalde Lic. José Ulises Rodríguez Guzmán, solicitando la aprobación de las Transferencias para el incentivo a empleados de las brigadas de limpieza y a todo el personal operativo del Ayuntamiento, regalía de los empleados desvinculados en cumplimiento con la ley y prestaciones laborales.

FONDO ORIGEN	FONDO DESTINO	MONTO
Inversión	Servicios Municipales	RD\$26,716,282.81
Inversión	Educación, Genero y Salud	RD\$3,690,000.00
Inversión	Personal	RD\$39,593,717.19

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, es bueno informarles que ese informe cuenta la opinión favorable de la Contralora, si quieren la leemos, pero aquí la tenemos. Sobre el tema tiene la palabra el colega regidor Juan Gómez del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-El regidor Juan Gómez, en primer lugar, desearle una feliz navidad a cada uno de los colegas y un año prospero 2025. Mi turno de hoy es que esa comunicación de la transferencia fue una solicitud hecha por el bloque del PLD, y que bueno que se acogió ya que las prestaciones laborales de los exempleados del ayuntamiento, están necesitando, porque todo el que trabaja es digno de su salario, y que bueno que en esta ocasión se escuchó la propuesta del bloque del PLD, los desvinculados de la gestión pasada puedan tener sus prestaciones laborales. ¡Muchísimas gracias!

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, qué bueno. También hay que reconocer y felicitar a nuestro alcalde, que es un alcalde amigable y que escucha. Hay que darle las gracias a nuestro alcalde que acoge todas las propuestas no importa de donde vengan si son buenas, ¿verdad que sí?, sobre el tema tiene la palabra el colega regid Alexander Germoso del Partido Opción Democrática, OD.

-El regidor Alexander Germoso, aprovechamos para mencionarles lo importante, lo bueno y la calidad de los videos. Se ha notado mucho la diferencia en el sonido y en la imagen, que ya no tenemos un camarógrafo aquí moviéndose, eso por lo menos nuestros votantes que ven las sesiones, pues lo han agradecido mucho y por eso aquí lo externamos. Un logro del presidente y de este Concejo y de todos los que han gestionado

me acercare a darle un abrazo y a saludarlo, porque no voy a dañar mi corazón, las críticas y las observaciones que he pedido en este concejo lo he hecho con altura y se lo he dicho a esta sociedad, así con la energía que me caracteriza, desde niño cuando iba a tumbar mango, iba a ordeñar baca en la mañana, o cuando estaba aquí en Santiago que empecé la universidad y tenía que coger una maceta y un cincel para ganar y pagar mi universidad, en la construcción y me iba a la universidad en la tarde con las manos llenas de callos, porque lo único que me enseñaron fue trabajar, pegando tubos y me hice profesional, trabajé electricidad, trabajé plomería, para los que quieran juzgarme sepa mi historia, nunca he vendido droga, nunca he caído preso, nunca he tenido una denuncia, porque me he caracterizado, no soy un santo y soy humanamente y esa sociedad que ve que yo puedo defender y pedir explicación como la ley me lo dice, porque no estoy violentando la ley, es claro, yo sé que el alcalde viene de una dirección diferente al ayuntamiento y a las direcciones tú le das al ayuntamiento cuentas y tomas decisiones, ya sea de licitación y los procesos caminan, pero aquí en el ayuntamiento es otra cosa, porque de nada sirve que Santiago pague 41 regidores si nosotros no vamos hacer el papel, Abel Martínez sabe que en aquella gestión yo cogía la cinta métrica, iba le chequeaba y le media las calzadas, los confortamientos que tuve con la vicealcaldesa saliente, porque yo he hecho mi trabajo y si hacer mi trabajo me va a costar la vida físicamente o el asesinato moral a través de pagos de campañas sucias, yo siempre estaré dispuesto, le he dicho al alcalde que le ponga su propia marca a la administración, porque no lo he hecho con mala fe, póngale su propia marca, que sepa que el ayuntamiento de Santiago aunque usted reciba toda la ayuda del gobierno, mejor para nosotros porque acabamos de aprobar casi RD\$2,000,000 en presupuesto, pero si el gobierno a través de la alcaldía invierte RD\$5 millones, los barrios de Santiago van a estar bonito, entonces es eso segures, yo sé que quizás mis pleitos pueden ser como el huevo y el martillo, quizás yo sea el huevo y los que me están atacando sean el martillo, mi cascaron es tan flexible que de un martillazo me dan y cuando ocurrió lo del parqueo que yo tuve la ira y la impotencia por la burla, la irresponsabilidad, ahí hago una pausa, yo quiero solicitarle que a la persona que puso el candado no se le cancele, déjenlo tranquilo, el solo fue a cumplir orden, porque la forma en la que él se burló y salió burlándose, porque la otra parte del video está ahí y no lo he sacado por imprudencia porque no quiero afectar a ese joven, no tienen que votarlo, déjenle su trabajo tranquilo, pero quiero aclararle que yo no estaba en la avenida Juan Pablo Duarte, yo estaba en el parqueo del Ayuntamiento de Santiago, dentro del parqueo, y cuando llegue yo pedí permiso y me dijeron que sí, la persona que estaba ahí, no la jeepeta blanca sino la roja, cuando llegue lo llamé porque lo conocí y le dije que si se iba a mover la camioneta que estaba parqueada de lado era la de Odalys y yo tenía convocatoria de mi bloque y de una comisión, yo no he venido nunca a la gestión de Ulises y lo hice mínimamente quizás una o dos veces en la gestión de Abel, aun trabajando en un sector donde se paga arbitrio todos los días aquí en Santiago, nunca vine a pedir favores, el único favor que le pedí a Abel en planeamiento urbano, se lo pedí para un colega regidor también del PRM, y lo hice con altura, porque eso es lo que me ha



caracterizado, la familiaridad, porque somos un cuerpo y ese candado se puso así y me airé, con eso no quiero que juzguen tampoco a los evangélicos porque yo soy humano, esa sociedad que aplaude cada que yo vengo y replanteo los recursos de la comunidad así como los de Vuelta Larga, así la sociedad debe de entender que humanamente yo reaccioné y lo que dije fue en una situación de impotencia porque me sentí maltratado, ahí había un colega que le dijo “quítelo que eso es de un regidor”, yo no había llegado ni había encontrado el candado si esa persona se hubiese llevado de ese regidor y esa situación no había pasado, por eso es que digo que era una persecución porque era un regidor del PRM, y los empleados que estaban ahí le dijeron que no lo ponga que era de un regidor y esa persona insistió tanto, yo no tengo nada personal si la decisión fue del director de tránsito, yo no tengo nada personal porque con el director de tránsito nunca he pasado una palabra, un día me saludó, otro día iba con una regidora del puedo y nos ignoró también, porque lo llevo de manera personal, entonces yo les agradezco a todos los que me escribieron y desde esta tribuna decirle a mi familia que tengan paz y que estén tranquilos, que yo nací un 19 de febrero pero yo no sé el día que Dios tiene escrito para irme de esta tierra, gracias presidente, también tengo que reconocer las diferentes gestiones que se dieron, la reunión que se hizo con el secretario y la conversación que usted tuvo con el alcalde, yo sé de todas esas gestiones y les agradezco de verdad, espero que eso realmente se termine y que esa campaña de pagar tanto medio de comunicación para meterme el cuchillo, yo espero que separe porque si sigue la campaña con notas de prensas distorsionadas, entonces yo seguiré hablando, pero no levantando falsas calumnias, yo seguiré hablando de acuerdo a la verdad y a lo que la ley me ampara, gracias por apoyarme en un proceso tan difícil.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Magdalena Rodríguez del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Magdalena Rodríguez, realmente hoy es un buen día para todos nosotros, desearles feliz navidad y próspero 2025 para todos ustedes y sus familias, no podía dejar de coger este turno para agradecer primero a Dios y después a cada uno de ustedes, mis colegas, principalmente a los de mi bloque el PRM, que ayer recibimos el apoyo que necesitábamos para tener hoy la presidencia regional de Asodore, en especial quiero agradecerle a mi hermana de siempre Amarilis Baret, porque la designamos jefa de campaña de esta candidatura y lo dio todo, también al presidente del concejo Cholo D Oleo que desde que dijimos que aspirábamos también lo asumió así como también el vocero del bloque y cada uno de ustedes mis colegas del PRM, como los colegas de los otros bloques, que aunque no aportaron con el voto a excepción de la compañera Dominicanos Por el Cambio, pero todos me apoyaron moralmente, muchas gracias a todos desde el alma y siempre he dicho que somos un equipo y donde este uno, debemos estar todos, lo que les pase a ustedes nos pasa a todos, así que vamos a seguir adelante y recordarles que mañana, viernes 13 a partir de las 7:00 PM, ya tenemos todo listo para

nuestro acostumbrado encuentro de todos los años, en el salón Juan Pablo Duarte, con cariño y amor, los esperamos a todos ustedes.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Bélgica Espailat del Partido de la Liberación Dominicana, PLD.

-La regidora Bélgica Espailat, a nombre de nuestro bloque del PLD, queremos felicitar a este concejo y al municipio de Santiago, feliz navidad para cada uno de ustedes junto a su familia, que nuestro señor Jesucristo traiga en cada una de sus familias, paz, amor, vida, salud y comprensión que es lo más importante, como también no queremos dejar pasar por alto lo que pasó ayer, un gran acontecimiento, debemos felicitar que fue una triunfadora como presidenta a la compañera Magdalena Rodríguez, que fue elegida como presidenta, Ambioris tesoro nacional de Asodore y Chanell Almonte, como también a Amarilis que fue una jefa de campaña de su colega, como también Amelia, felicitaciones para cada uno, éxitos, vida, salud, prosperidad y que nuestro señor los proteja a todos, bendiciones.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra la colega regidora Amarilis Baret del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-La regidora Amarilis Baret, quiero felicitar a Magdalena, Chanell, Amelia, Ambioris, a todos los que son miembro de esa plancha Asodore regional y nacional, esta gestión es insipiente, neófita, apenas tenemos 7 meses y a este alcalde le quieren pedir en 7 meses lo que otras gestiones no hicieron en muchos años, a veces uno no quiere entrar en tema, precisamente por eso no quería tomar el turno porque hay colegas aquí que uno lo aprecia y lo respeta mucho, pero también los irrespetos a veces no son buenos, y el que dice lo que no debe escucha lo que no quiere, en 1er lugar, el vehículo de la persona que me antecedió la palabra estaba encima de la acera, es violatorio a la ley, el artículo 52 que somos los regidores, que somos hacedores de normativas y de resoluciones, quiero aclarar que no apoyo la actitud que uso con la persona de tránsito, ahora hay que admitir que hubo fallo de ambas partes porque nuestro querido colega debió presentarse al departamento de tránsito y hablar con el director para que eso fuera retirado, también la forma señores, nosotros somos legisladores municipales, las autoridades del municipio de Santiago y esa no son las formas que debe actuar un legislador municipal, aunque vuelvo y reitero que no estoy de acuerdo, porque nosotros somos un cuerpo y somos hermanos pero también cuando cometemos algunos errores debemos de admitirlo, porque si usted es un hacedor de resoluciones de normativas y usted sabe que subir a una acera es ilegal y eso un abogado lo sabe, vuelvo y reitero que no estoy de acuerdo de que se le pusiera a ese vehículo un candado, esas no fueron las formas, hubo fallo de ambas partes, de la administración pero también hay que admitir que hubo fallo de nuestro estimado concejal, nosotros somos las autoridades de Santiago y debemos predicar con el



ejemplo, en cuanto a la obra que el alega que tiene varios años pidiendo la solución vías con Vuelta Larga, que yo estoy de acuerdo que se le haga al colega y existe un principio establecido en la ley de leyes, en la ley fundamental, en la carta magna la continuidad de estado, pero hay que entender, cuando asciende nuestro alcalde prácticamente el presupuesto estaba agotado, tenemos que esperar al presupuesto 2025 porque yo también estoy de acuerdo que se le dé una respuesta positiva a Vuelta Larga, yo estoy observando desde hace mucho todas las acciones que se han venido desarrollado y para mí esto es un teatro donde los actores están respondiendo a un libreto, esto responde a una agenda para dañar esta gestión, tengo que decirlo así, esas no son las formas, porque hasta ahora tenemos un alcalde que ha sido receptivo con sus concejales y con la comunidad, tenemos un alcalde que hasta ahora ha estado cumpliendo con algo que se violentó por mucho tiempo, el asunto del presupuesto participativo, el presupuesto participativo es el único instrumento de decisión democrática, no voy a continuar pero voy a pedir un cierre de debate con una moción de privilegio.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, los colegas regidores que estén de acuerdo con el cierre de debate, favor levantar su mano derecha. **APROBADO**. Tiene la palabra el colega regidor Franklin Veras del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor Franklin Veras, en mi turno quiero agradecer a nuestro alcalde Ulises Rodríguez, porque en realidad está tocando la parte más sensible que son los empleados de limpieza que realmente necesitan de la mano amiga de cada uno de nosotros y también quiero decir que todos los que conocemos a Ulises Rodríguez sabemos que es un apersona de paz y lo único que está haciendo es trabajando por el municipio de Santiago y nosotros como representantes de las diferentes comunidades que nos eligieron a nosotros para que los representáramos, debemos de apoyar la gestión que está desempeñando nuestro alcalde en la administración de la alcaldía de Santiago.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el regidor vicepresidente Frank Medina del Partido Revolucionario Moderno, PRM.

-El regidor vicepresidente, Frank Medina, en esta ocasión quiero hablar en calidad del secretario general de la Asociación dominicana de regidores, antes quiero aclarar, porque algunos me han preguntado el por qué en el proceso de ayer yo me inhibí, según el acuerdo que nosotros arribamos tanto el presidente nacional como yo, que nos ha tocado recorrer todo el territorio nacional en las asambleas regionales, decidimos no participar de los procesos, porque somos gente de equilibrio y en mi calidad de secretario general asumí esta decisión de no participar en el proceso, por eso vieron que ayer yo me inhibí, por el respeto a los compañeros que no se vea que desde la directiva nacional se está bajando línea o se estaba violentando el proceso democrático que tiene cada colega regidor, quise hacer ese aclarado, lo otro es que quiero en nombre de Asodore y aquí está

ya nuestra presidenta regional, darle las gracias a todos, principalmente al presidente de este concejo y a la comisión de finanzas, porque logramos en este presupuesto que se aprobó lo que por muchos años la asociación ha querido y es que desde la administración se haga un aporte por cada uno de nosotros a nuestro gremio que servirá para nosotros seguirmos capacitando, gracias a todos por este apoyo y creo que es una conquista no solo del gremio sino del país, porque mientras más se fortalecen los gremios municipales, más se fortalece el poder local a nivel nacional, muchas gracias.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, tiene la palabra el colega regidor Edinson Taveras del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC.

-El regidor Edinson Taveras, quiero que la ciudad de Santiago sepa, el retiro de la bancada de la Fuerza del Pueblo, y el PLD, ya que con una moción de nuestra compañera Amarilis Baret, de un cierre de debate que tiene moción de privilegio y ellos tomaron esa decisión, hoy es la sesión ordinaria en beneficio de la ciudad de Santiago, que ellos están politizando todos los temas que ellos quieran, eso es para que la ciudadanía de Santiago sepa y felicito a los otros bloques como los Dominicanos por el cambio, PRSC, PRM, Justicia Social que están presente aquí, terminando con su compromiso que Santiago lo eligió, de terminar las sesiones, porque hoy se han tocado temas de importancia para la ciudad, es cuánto.

-El regidor presidente, Cholo D' Oleo, siendo las 12:45 P.M, dejamos por cerrada esta sesión ordinaria.


SR. CHOLO D' OLEO
Presidente del Concejo Municipal


LIC. LUIS JOSÉ CRUZ RAMÍREZ
Secretario del Concejo Municipal

REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE INICIAR LA SESION:

1. Alberto José Hernández.
2. Alfonso Durán
3. Ambioris de Js. Reyes
4. Amarilis del Carmen Baret
5. Alexander Germoso
6. Ambioris González
7. Amelia Núñez
8. Ana Lucía Rosario
9. Beatriz Gonell Regalado
10. Bélgica Espaillat
11. Carlos Raúl Domínguez
12. Carlos Darío Sirí

13. Chanell Almonte
14. Cholo D' Oleo
15. Disneiry Betances
16. Esmeily Daniel Espinal
17. Edinson Taveras
18. Edwin Aurelio Núñez
19. Engels de Jesús
20. Franco Núñez
21. Frank Carlos Medina Pérez
22. Francisco Alberto Veras López
23. Héctor Concepción
24. José Luis Marine
25. José Francisco Núñez
26. Juan Gómez
27. Leticia Cruz Hernández
28. Leonardo de Jesús Vásquez
29. Luis Antonio Cabrera
30. María Magdalena Rodríguez
31. Mariano Paulino
32. Marino Colón
33. Oscar Federico Reyes
34. Robinson Cabrera
35. Vicente Díaz
36. Odalys Tejada
37. Venecia Morales
38. Yuderka Castellanos

